

Sesión N°25 de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales y Modelo Económico de la Convención Constitucional.

Buenos días a todas, todos y todes, muchas gracias por todo el trabajo que han realizado en estos meses y por abrir las puertas a la ciudadanía y organizaciones interesadas. Somos Energía Colectiva, una organización sin fines de lucro recientemente formalizada, aunque movilizada desde el 2014 en la concreción y regulación de iniciativas ciudadano energéticas. Nuestro objetivo es impulsar la participación ciudadana en la transición energética, creemos que ésta implica no sólo un cambio tecnológico, sino por sobre todo una transformación cultural, civilizatoria, que demande la promoción de economías solidarias y formas de vida no depredadoras. La crisis climática, los conflictos socioambientales en torno a las grandes infraestructuras energéticas, el agotamiento de los recursos, el alto nivel de contaminación de las ciudades y los efectos adversos en las localidades rurales, hacen cada día más evidente la necesidad de replantear las lógicas actuales de producción, distribución y modos de consumo de la energía.

Necesitamos considerar las distintas formas en que la energía nos sostiene colectivamente. En esta línea, la energía en la constitución chilena requiere hacerla más accesible, visible, traduciéndola explícitamente dentro de principios generales e (inter)sectoriales. Primero, destacamos su lugar como un derecho de uso público, colectivo, comunitario, sin ánimos de lucro y territorial. Así, proponemos su impulso para reparar la democratización, la autonomía y descentralización del poder en nuestras infraestructuras actuales, tanto para su uso, ahorro, producción, distribución y disfrute. La transición debe estar enfocada en la satisfacción de las necesidades humanas, ecológicamente situadas y, por ende, resulta urgente reducir los patrones de consumo y mercantilización crecientes de ella. Como fuente de vida, también la energía es fuente de trabajo colectivo, social, solidario y cooperativo.

Chile ha sido reconocido mundialmente por sus avances en energías renovables, sin embargo, éstos han sido principalmente en términos de producción a gran escala y liderados por grandes empresas de energía, donde los proyectos de generación local no alcanzan el 1% de la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional. En otras palabras, la ciudadanía sigue siendo un actor marginal de la transición energética nacional, oculto tras estándares macroeconómicos insensibles a su promoción.

Ante la creciente demanda por una mayor democratización energética afín con el desarrollo local y la creación de nuevos puestos de trabajo, las comunidades energéticas están siendo fortalecidas internacionalmente. En ellas el carácter local, convive con formas de apoyo, valorizaciones específicas provenientes de grupos de interés concernidos por la energía y el medioambiente.



Ciertamente las personas articuladas en asociaciones, sociedades, organizaciones sin fines de lucro, PYMES y cooperativas, presentan desafíos y oportunidades para extender libertades con respecto a la elección de suministradores, responsabilidades novedosas en la gestión de redes de distribución y la implicación en las normas tarifarias para el acceso y mantener balances energéticos.

Las comunidades energéticas actualizan nuestra forma de entender la energía, entre otros, con requisitos específicos para su gobernanza más allá y más acá del mercado energético actual. Un ejemplo claro de la gobernanza regional de las comunidades energéticas lo muestran las directivas 2019/944 y la 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, las que promueven el fortalecimiento, un trato justo, unas condiciones de igualdad y una lista de derechos y obligaciones bien definidas, tanto para las comunidades ciudadanas de energía en general y las comunidades de energía renovable en particular.

La identidad cooperativa reconoce la asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Al igual que sus fundadoras y fundadores, sus integrantes cooperativos creen en los valores éticos de honestidad, actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás. Si bien las cooperativas energéticas nacieron para compensar las carencias de los suministros en lugares apartados de las redes de distribución central, en la actualidad estas son impulsadas como formas necesarias para enfrentar de forma flexible las demandas y crisis de suministro.

En Chile, a partir de la promulgación de la Ley 21.118 del año 2018, se abren las posibilidades para producir energía para autoconsumo de manera conjunta. Esto significa que las personas reunidas en torno a una propia generación eléctrica tienen derechos y obligaciones producto de las compensaciones de la energía generada virtualmente, sin tener un sistema de generación individual, sino que a partir de sistemas compartidos para todo el grupo.

Como Energía Colectiva promovemos, asimismo, la generación de cooperativas de generación distribuida para el autoconsumo. Ahora bien, planteamos que es posible realizar mejoras sustantivas a las propuestas reglamentarias al respecto, especialmente en términos de las condiciones para un trato justo y menos discrecional, en particular de lo referido a la dependencia actual de los actores establecidos en el sistema, para finalmente implementar los proyectos de conexión eléctrica compartida.



Una ventaja de las cooperativas energéticas radica en que quienes consumen la energía se transforman en quienes son propietarios, también llamados prosumidores, responsabilizándose por mantener el ahorro, eficiencia, educación y producción. Con ello, las cooperativas diversifican el mercado y pueden relevar el excesivo poder de mercado de los grandes proveedores de energía y al credo de la orientación a la ganancia máxima, con un concepto organizacional opuesto. Esa forma de organización posibilita la participación de socios y socias en igualdad de derecho en proyectos para la generación de energías renovables, ya que, en las cooperativas, se aplica el principio de cada miembro es un voto.

Necesitamos una constitución favorecedora de la colaboración y asociatividad entre ciudadanos, ciudadanas y ciudadanes, que facilite la formación de comunidades energéticas en general y las cooperativas ciudadanas en particular. La promoción de la innovación social como mecanismos para enfrentar los problemas y satisfacer necesidades territoriales.

Desde Energía Colectiva y a partir de la fuerza ciudadana que ha incitado los cambios constitucionales actuales, planteamos que tenemos muchas riquezas energéticas para disfrutar y cautelar de forma renovable, limpia y asequible a lo largo y ancho del país. Imaginar una vida buena y digna con energías renovables locales ya no es un sueño inalcanzable, sino una realidad contemporánea que nos interpela, asimismo, a implicarlos con la comisión de conocimiento, Ciencia, Tecnología, Culturas, Artes y Patrimonio, dado que fructíferos modos inteligentes, precautorios y respetuosos nos esperan para adaptarnos soberanamente al cambio climático.

Finalmente, en nuestra concepción plurinacional del país, requerimos reconocer los conocimientos ancestrales en energía, formalizando formas de certificación, valoración y emprendimientos creativos. Las tecnologías energéticas en los territorios no pueden seguir siendo las enemigas del buen vivir, sino complementos constitutivos para enfrentar los desafíos frente al cambio climático. Esta transición sólo puede ser impulsada por y para la ciudadanía pluriversa desde nuestras latitudes.

www.energiacolectiva.cl

Redes Sociales: @energia.colectiva

Contactos:

- Cristian Mires: cmires@energiacolectiva.cl

- Gloria Baigorrotegui: gbaigorrotegui@energiacolectiva.cl

- Carla Douglas: cdouglas@energiacolectiva.cl

- Eric Baez: ebaez@energiacolectiva.cl